



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día once de marzo de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe a Juan Carlos Díaz en su calidad de Personal Técnico de la ONG CORDES/Ayuda en Acción, quien hace saber las observaciones realizadas por ISNA, SIBASI y Cuerpo de Bomberos al Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAI) o Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, y analizada que ha sido la situación y también la oportunidad de obtener acceso al proyecto de subvención avalado y financiado en parte por el ISNA, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Comprometerse a aportar la contrapartida que sea necesaria para subsanar en el menor tiempo que sea posible, las observaciones realizadas por el ISNA, SIBASI y Cuerpo de Bomberos, al Centro de Bienestar Infantil (CBI) también llamado Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, con la finalidad que los niños y niñas de la comunidad reciban atención de calidad durante permanezcan en el CBI. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe a los señores Marco Lipe y Samuel Villalta en su calidad de ejecutivos de CLARO, para presentar a éste Concejo Municipal el mejoramiento de los servicios de telefonía e internet a esta Alcaldía, y luego de escuchar y analizar la oferta en ambos servicios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se mejore el servicio de internet de la siguiente manera: El internet dedicado se contratará con ocho megabytes de velocidad y se pasará a utilizar en todas

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

las unidades de ésta Alcaldía, reservando tres megabytes para los usuarios del SAFIM y el resto para las demás unidades, pudiendo tener wifi en el parque municipal y al interior de ésta Alcaldía gratis, eliminando el internet de la línea 2632 0724 que tiene velocidad de un megabyte y con el servicio de telefonía fija se autoriza el traslado de la modalidad analógica a la modalidad digital, instalando una planta telefónica digital con números para cada unidad bajo un mismo número de cabecera que será el 2632 0724, dicha planta será cancelada a plazos con cuotas mensuales que se reflejarán en la factura por servicios de telefonía e internet que la compañía CLARO emita a ésta Alcaldía, al mismo tiempo se autoriza el traslado de la línea 2632 0725 a la Casa de la Cultura de San Dionisio, la cual estará relacionada con el Turbonet con velocidad de cinco megabyte y se realizará la instalación en la Casa de la Cultura de San Dionisio, de la planta analógica que está en ésta Alcaldía. Se aprueba el presupuesto de gastos que incluye la mano de obra por y el costo de los servicios que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos ochenta y ocho 00/100 dólares (US\$588.00), para la compra de seis inodoros que serán instalados en los servicios del edificio de Bachillerato del Complejo Educativo de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se autoriza el pago de la mano de obra para la instalación de dichos inodoros. Financiado con fondos FODES 75% Inversión, perfil “Reparación de Servicios Sanitarios y Construcción de Fosa Séptica en Complejo Educativo de San Dionisio“. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** LA suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y habiendo recibido la certificación del acta de elección de los representantes de los empleados en la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, por tanto **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para el actual período de éste Concejo Municipal y que estará integrada por las siguientes personas: Julio Alberto Torres Osorio en su calidad de Alcalde Municipal y que por mandato de Ley es el Presidente de la Comisión y Sulma Emérita Chávez Mejía, en su calidad de Segunda Regidora Propietaria de éste Concejo y sus suplentes en su respectivo orden don Edwin Orlando Turcios Meléndez y la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, ambos en su calidad de Cuarto Regidor Suplente y Tercera Regidora Suplente de éste Concejo, los representantes de los empleados son los siguientes: por el nivel de Dirección y Técnico el Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz y su suplente la Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, por el nivel de Soporte Administrativo y Operativo la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz y su suplente el señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego. Dicha Comisión queda habilitada desde ésta fecha para que haga su respectiva integración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Los miembros de la Junta Directiva de la ADESCOSS de Isla San Sebastián, solicitan apoyo con el transporte marítimo de materiales para la construcción de la cocina en el Centro de Bienestar Infantil

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

(CBI) de la Comunidad, manifiestan que CORDES/Ayuda en Acción financiará los materiales para realizar la obra, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar que se contribuya con el pago del transporte marítimo de los materiales de construcción para la Cocina en el CBI de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Éste acuerdo se toma en virtud de tener convenio de cooperación entre ésta Alcaldía y CORDES/Ayuda en Acción. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACEURDO NÚMERO SEIS:** El Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor y Comandante de la Sexta Brigada de Infantería y Comandante Departamental de Usulután, solicita la donación dos cajas de margaritas y tres piñatas con dulces para ser entregados a los hijos del personal en campaña médica para los discapacitados de la Fuerza Armada el próximo veintiocho de Marzo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contribución a la Sexta Brigada de Infantería con dos cajas de margaritas y tres piñatas con dulces para ser entregados a los hijos del personal en campaña médica para los discapacitados de la Fuerza Armada, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos setenta ⁰⁰/100 dólares (US\$672.00), para la compra de uniformes e implementos (pelotas), para los tres niveles de la Escuela de Fútbol “Julio Torres” que participa en el campeonato de la liga Menor de la ADFA de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta ⁰⁰/100 dólares (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús por el servicio funerario de Ever Antonio Lizama Farrilla, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La señora Claudia Leonor Portillo, solicita permiso para palenque, en su vivienda ubicada en Caserío Los Tubos Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que extienda permiso a la señora Claudia Leonor Portillo, para que pueda realizar jugadas de gallos (palenque), en su vivienda ubicada en Caserío Los Tubos Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, previo pago de la tasa municipal establecida para dicha actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Junta Directiva de ADESCOPI de Isla La Pirraya solicita los materiales y mano de obra para la construcción de la compuerta de la borda en el sector de La Funta, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal para que coordine la contribución a la comunidad con lo solicitado para la construcción de la compuerta de la borda en el sector de Caserío La Punta en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta y cinco 00/100 dólares (US\$135.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía solicita transporte de lancha y cincuenta refrigerios para realizar campaña de limpieza en Isla La Pirraya el próximo catorce de marzo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones a quien corresponda para poner a disposición los recursos solicitados por el Encargado de la UAM de ésta Alcaldía para realizar la campaña de limpieza en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento trece 00/100 dólares (US\$113.00), para el pago a Imprenta Millenium por ocho block de órdenes de compra que son utilizados en UACI para la adquisición de bienes y servicios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil doscientos setenta y cinco 15/100 dólares (US\$1,275.15), para el pago a Librería Abraham Lincoln por la compra de papelería, material de oficina y artículos de escritorios para las diferentes unidades de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** LA suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y conociendo el contenido de los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales de San Dionisio”, por tanto **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales de San Dionisio”. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos cinco 00/100 dólares (US\$905.00), para la compra en Ferretería Alex, de dos motobombas de 2x2 que serán utilizadas para el mantenimiento de las canchas del mini estadio de ésta población y de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, incluyendo los accesorios para la instalación de una puntera de donde se extraerá agua en la cancha de la Isla, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Instalación de Grama Sintética en las Áreas pequeñas de la cancha de Fútbol del Mini-Estadio Julio Torres”. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se recibe informe sobre el

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

avance del proyecto “Construcción de Letrinas Aboneras en Isla La Pirraya” de ésta jurisdicción, de lo cual se acuerda el aporte de ésta municipalidad será de sesenta y siete 00/100 dólares (US\$67.00) en concepto de mano de obra calificada por cada letrina abonera que se construya y el transporte marítimo de los materiales. La construcción estará siendo financiada para la compra de los materiales, transporte de tierra hasta Puerto Parada y la supervisión de la obra por CÁRITAS DE EL SALVADOR, asimismo brindará la capacitación respectiva a las familias beneficiadas para darle el uso adecuado a las letrinas. La selección de los beneficiarios con dichas letrinas estará a cargo de Cáritas de El Salvador y la ADESCOPI, además se priorizarán las familias de más escasos recursos económicos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se prioriza la realización de los proyecto siguientes: “Instalación de Lámparas LED en San Dionisio“, “Instalación de Sistema de Video Vigilancia en San Dionisio” y “Construcción de Parque en Cantón Iglesia Vieja“, que serán financiados con fondos del Gobierno Central y ésta municipalidad aportará la contrapartida respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se prioriza y aprueba la realización de las obras contenidas en el Perfil “Mejoramiento de Infraestructura en Complejo Educativo de San Dionisio” (Techo, Cielo Falso y Acceso Principal), que tiene un monto de ocho mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$8,400.00), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión y se realizará por la modalidad de Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza que el monto que se entrega en concepto de contribución a los alumnos que se trasladan des de Islas San Sebastián y Rancho Viejo hasta Isla La Pirraya a estudiar bachillerato, sea incrementado quedando de la siguiente manera: para los alumnos de Isla San Sebastián tres 00/100 dólares (US\$3.00) y para los alumnos de Isla Rancho Viejo uno 50/100 dólares (US\$1.50), ambos diariamente por cada alumno beneficiado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento seis 00/100 dólares (US\$106.00), para el pago a la señora Ana Cristina Arriola de Guevara, por los refrigerios para los participantes en la campaña de limpieza realizada en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa 00/100 dólares (US\$290.00), como contribución al Comité Municipal de Deportes para cubrir los gastos de la Escuela de Fútbol Julio Torres de ésta población en los próximos juegos en los tres niveles de jugadores con los que participa en el campeonato de la liga menor de la ADFA Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de María Hortencia Trinidad Requeno, quién según



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN DIONISIO, CERTIFICA:

Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina llevó durante el año 2019, se encuentra el Acuerdo Número Dos, Acta Número CUARENTA Y CUATRO - DOS MIL DIECINUEVE, de fecha once de marzo de dos mil diecinueve y que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOS: Se recibe a los señores Marco Lipe y Samuel Villalta en su calidad de ejecutivos de CLARO, para presentar a éste Concejo Municipal el mejoramiento de los servicios de telefonía e internet a esta Alcaldía, y luego de escuchar y analizar la oferta en ambos servicios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se mejore el servicio de internet de la siguiente manera: El internet dedicado se contratará con ocho megabytes de velocidad y se pasará a utilizar en todas las unidades de ésta Alcaldía, reservando tres megabytes para los usuarios del SAFIM y el resto para las demás unidades, pudiendo tener wifi en el parque municipal y al interior de ésta Alcaldía gratis, eliminando el internet de la línea 2632 0724 que tiene velocidad de un megabyte y con el servicio de telefonía fija se autoriza el traslado de la modalidad analógica a la modalidad digital, instalando una planta telefónica digital con números para cada unidad bajo un mismo número de cabecera que será el 2632 0724, dicha planta será cancelada a plazos con cuotas mensuales que se reflejarán en la factura por servicios de telefonía e internet que la compañía CLARO emita a ésta Alcaldía, al mismo tiempo se autoriza el traslado de la línea 2632 0725 a la Casa de la Cultura de San Dionisio, la cual estará relacionada con el Turbonet con velocidad de cinco megabyte y se realizará la instalación en la Casa de la Cultura de San Dionisio, de la planta analógica que está en ésta Alcaldía. Se aprueba el presupuesto de gastos que incluye la mano de obra por y el costo de los servicios que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **////////COMUNÍQUESE.////////** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos. J.A. Torres Osorio, P.A. Visquez., S. E. Chávez M., F.S. Machado A., R.E. Mejía R., F.A. Vega, R.I. Beltrán M., F.E. Alfaro Escobar, R. del C. Serrano de A., E. O. Turcios M., C. A. Campos, Secretario Municipal//////// **////////RUBRICADAS////////** Es conforme con su original, con el que se confrontó y para efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintiuno.

Alcalde Municipal

Secretario Municipal